

DECRETO REGISTRADO N° 563

CONCÓN, 25 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- Ord. N°182 de fecha 11 de abril del 2024, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios para los talleres culturales 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°448 de fecha 09 de abril de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, repartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas.

considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor por su experiencia en el área:

Nombre: Mario Gatica Maycock, RUT: [REDACTED] monitor del taller de Teatro y Coreografía, académico de Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral, Licenciado en Artes con mención en Actuación Teatral, Facultad de Artes.

Desde 1999 a la fecha, profesor del taller de Teatro Integral en Dirección de Extensión y Actividades Culturales en Universidad de Santiago de Chile.

Desde el 2003 a la fecha profesor en Actuación en escuela de Teatro en Universidad del Mar.

Desde el 2006 a la fecha profesor adjunto del taller de Actuación en Universidad de Valparaíso.

Por las razones expuestas se considera contratar al monitor por un valor de \$215.504.- impuestos incluidos, valor de pago mensual acorde al mercado.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la contratación en calidad de Honorarios al Sr. MARIO GATICA MAYCOCK, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor Taller Teatro y Coreografía, por dos horas semanales a \$26.938 pesos valor bruto por hora, desde el 01 de mayo del 2024 hasta el 31 de julio del 2024, por un total de 8 horas mensuales y por un monto total bruto mensual de \$215.504 pesos.
- ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdós. Propios", en el Área programa culturales, programa fortalecimiento e incentivo a los artistas locales.
- REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESR/MVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 ABR 2024